

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 082-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 05 de mayo de 2023

Visto; el expediente N° 2300005071, que contiene la Nota Informativa N° 174-2023-DTS-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa del Departamento de Trabajo Social del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; así mismo es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, la Ley 30947, Ley de Salud Mental, tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en Salud Mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad; así mismo tiene por finalidad garantizar el respeto a la dignidad de las personas con problemas de salud mental o discapacidad, las que gozan de un régimen legal de protección integral y de atención, a través del modelo de atención comunitaria, con continuidad de cuidados, rehabilitación psicosocial y reinserción social;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2020/MINSA, se aprobó la Directiva N° 286-MINWSA/2020/DIGTEL "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de la Teleorientación y Telemonitoreo", con la finalidad de contribuir a mejorar y fortalecer los servicios de salud en favor de la población a través de la implementación y desarrollo de los servicios de Teleorientación y Telemonitoreo, realizados por personal de salud competente en condiciones de seguridad, calidad, equidad, eficiencia y oportunidad utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el marco de la modernización de la gestión del Estado;



Que, el artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, señala que el Departamento de Trabajo Social, es la Unidad Orgánica encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud de los pacientes en los Departamentos y Servicios del Hospital; tiene como uno de los objetivos funcionales formular el diagnóstico de los problemas sociales de los pacientes ambulatorios y hospitalizados, así como los de atención de urgencia y dar las alternativas de solución;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa del Departamento de Trabajo Social, remite a la Dirección General, el proyecto de Plan de Trabajo reformulado para fortalecer la continuidad de tratamiento de los usuarios con problemas psicosociales; con la finalidad de desarrollar y ejecutar actividades en el enfoque de la protección de la salud mental comunitaria de los sectores alineados al Hospital Víctor Larco Herrera, con la especificidad del área de vulnerabilidad y fortificar la red social de apoyo con el plan de trabajo para fortalecer la continuidad de tratamiento de los usuarios con problemas psicosociales, donde se desarrollará programa psicoeducativo que responde a las necesidades de los usuarios y familiares que acuden a la consulta externa, siendo este de suma importancia que enriquece y aclara la opinión de las causas y efectos de las enfermedades mentales;



Que, mediante Nota Informativa N° 052-2023-OEPE/HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el Informe N° 036-2023-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por el Técnico Administrativo de la Unidad Funcional Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo, quien indica, que el "Plan de Trabajo para Fortalecer la Continuidad de Tratamiento de los Usuarios con Problemas Psicosociales - 2023" del Hospital Víctor Larco Herrera, ha sido revisado y cumple con lo indicado en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, que corresponde a lo precisado en el literal 6.1.4. Documento Técnico, señalado en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; por lo que sugiere proseguir con los trámites pertinentes para su aprobación;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefa del Departamento de Trabajo Social;

Con el visado del Director Adjunto, de la Jefa del Departamento de Trabajo Social, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN DE TRABAJO PARA FORTALECER LA CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES - 2023" del Hospital "Víctor Larco Herrera", el mismo que a folios diez (10) incluido dos anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Departamento de Trabajo Social, se encargará del monitoreo, supervisión, evaluación y cumplimiento del documento aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera, (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRC/MYRV.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Trabajo Social
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL



DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE TRABAJO PARA FORTALECER LA CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

2023



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
	3.1 Objetivo General.....	3
	3.2 Objetivos Específicos.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACION.....	3
V.	BASE LEGAL.....	4
VI.	CONTENIDO.....	4
	6.1 Disposiciones Generales:.....	4
	6.2 Disposiciones Específicas.....	5
	6.2.1 Programa Psicoeducativo "Mejorando mi Salud Mental".....	5
	6.2.2 Programa de seguimiento a usuarios desinstitucionalizados de larga permanencia y de los servicios de psiquiatría de los Pabellones 1 y 20.....	5
	6.2.3 Programa de Asistencia Técnica a las redes sociales de Apoyo Social.....	6
	6.2.4 Recursos Logísticos:.....	6
	6.3 Disposiciones Finales.....	6
	6.3.2 Indicador de Proceso.....	7
	6.3.3 Indicador por Resultado.....	7
VII.	RESPONSABILIDADES.....	7
VIII.	ANEXOS.....	7
IX.	BIBLIOGRAFIA.....	10



I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el concepto de salud mental lo define la OMS como el estado de bienestar que permite a cada individuo realizar su potencial, enfrentarse a las dificultades usuales de la vida, trabajar productiva y fructíferamente y contribuir con su comunidad, y no solamente como ausencia de la enfermedad. De modo que la problemática de salud mental incluye no solamente los trastornos mentales sino también, problemas psicosociales graves, como diversos tipos de violencia, los cuales generan consecuencias que de no ser abordadas contribuirán a seguir manteniendo y producir este problema de generación en generación. Para romper este ciclo se pretende abordar los problemas de salud mental mediante un equipo interdisciplinario, para brindar la continuidad de la atención especializada en psiquiatría y Salud Mental.

Considerando las dificultades en el cuidado de los usuarios con trastorno mental especialmente trastorno mental grave o severo tienden a afectar el equilibrio emocional y la armonía de las familias. Estas familias no sólo proporcionan apoyo físico y emocional, sino que soportan las consecuencias negativas de la estigmatización y la discriminación.

II. FINALIDAD

Desarrollar y ejecutar actividades en el enfoque de la protección de la salud mental comunitaria de los sectores alineados al Hospital Víctor Larco Herrera, con la especificidad del área de vulnerabilidad y fortificar la red social de apoyo con el plan de trabajo para fortalecer la continuidad de tratamiento de los usuarios con problemas psicosociales, donde se desarrollará programa psicoeducativo que responde a las necesidades de los usuarios y familiares que acuden a la consulta externa, siendo este de suma importancia que enriquece y aclara la opinión de las causas y efectos de las enfermedades mentales, además el entendimiento disminuye el riesgo de recaídas y de rehospitalizaciones, así mismo se desarrollara programa de seguimiento de desinstitucionalización de usuarios de larga permanencia de los servicios de psiquiatría de los pabellones 1 y 20, y el programa de la asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Desarrollar programas para fortalecer la continuidad de tratamiento de los usuarios, con problemas psicosociales, realizando el seguimiento a los usuarios desinstitucionalizados de larga estancia y del servicio de psiquiatría de los Pabellones 1 y 20, y Asistencia Técnica a las redes sociales de apoyo social.

3.2 Objetivos Específicos

- Promover actividades psicoeducativas que fomenten un cambio de actitud en la calidad de vida, promoviendo pautas para la práctica de estilos de vida saludable
- Detectar los factores de riesgo en salud mental en los usuarios y familiares que participan en el programa psicoeducativo
- Promover la adherencia al tratamiento involucrando los aspectos médicos, psicológicos y sociales, con el fin de cumplir con la recomendación terapéutica prescrita.
- Proporcionar conocimientos y habilidades para mantener una salud mental saludable y bienestar, previniendo los factores de riesgo.
- Realizar seguimiento social a los usuarios desinstitucionalizados de larga permanencia y de los que salen de alta de los servicios de psiquiatría de los pabellones 1 y 20, para evitar las rehospitalizaciones de los pacientes psicóticos con cierto éxito. Dado que los familiares reciben escasa información, educación sobre el problema de salud mental que muchas veces recaen en el abandono o rechazo familiar.
- Realizar Asistencia técnica a las Redes Sociales de apoyo social.



IV. AMBITO DE APLICACION

- El presente plan abarca a los usuarios, familia y comunidad, de Consulta Externa de Adultos del Hospital Víctor Larco Herrera, que participen del programa psicoeducativo.
- Usuarios dados de alta de los servicios de psiquiatría de los pabellones 1 y 20 y desinstitucionalizados de los diferentes servicios de hospitalización durante el año 2023 del HVLH.
- Asistencia Técnica a las instituciones públicas y/o privadas conformadas en Redes Sociales de Apoyo Social.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, "Ley General de Salud y sus Modificatorias".
- Ley N° 29414, "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud".
- TUO de la Ley N° 29344, Ley del Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA
- Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 146-2020-MINSA y anexos, que aprueba la Directiva Administrativa N° 286-MINSA/2020/DIGTEL: "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo".
- Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprueba la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica de Salud en Telesalud".

VI. CONTENIDO

6.1 Disposiciones Generales:

- **Autocuidado:** Se refiere a la capacidad, práctica y decisiones de las personas, familias y comunidad, para promover su propia salud, prevenir y afrontar enfermedades, discapacidades y problemas psicosociales, con o sin el apoyo de personal de salud.
- **Acompañamiento Psicosocial:** Conjunto de actividades desarrolladas por el personal de la salud para proteger, promover la autonomía y participación de las personas afectadas por una situación de crisis considerando sus recursos y derechos
- **Estigma:** Es la asociación negativa entre una persona o grupo de personas que comparten ciertas características y una enfermedad específica. En la pandemia de COVID-19 puede significar que las personas sean etiquetadas, estereotipadas, discriminadas, que se las trate por separado y/o que experimenten una pérdida de status debido a su relación con la enfermedad mental. Este tipo de trato puede afectar negativamente la salud mental de quienes padecen la enfermedad, sus cuidadores/familiares y comunidad.
- **Problemas de salud mental:** Comprenden los problemas psicosociales y los trastornos mentales y del comportamiento.
- **Problemas Psicosociales:** Son aquellas situaciones que afectan la salud o situaciones de riesgo, requiriendo del equipo asistencial una actitud de vigilancia o algún tipo de intervención sobre el paciente o su entorno. Por lo común estos requieren un enfoque situacional global no se limitan a problemas psicológicos o psiquiátricos internos de la persona, sino que abarcan también situaciones o contextos relacionales que pueden ser disfuncionales en los distintos niveles del entorno (familiar, comunitario) a los cuales está relacionada a factores contextuales del nivel socio económico y comunitario.
- **Psicoeducación:** La psicoeducación hace referencia a la educación o información que se ofrece a las personas para el cuidado de su salud mental, también incluyen el apoyo emocional, la resolución de problemas y otras técnicas.
- **Redes sociales de apoyo social:** Una red de apoyo representa un elemento muy importante de bienestar para la persona que lo necesita y genera un gran impacto en su calidad de vida. Es una estructura que brinda soporte a las personas sobre un área determinada, ya sea en salud, empleo, educación o apoyo emocional, entre otros.
- **Salud mental:** Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.
- **Tele orientación:** Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de la salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la persona usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.
- **Trastorno Mental:** Es una alteración sostenida de tipo emocional, cognitiva y/o de comportamiento, la cual afecta los procesos psicológicos básicos como la emoción, la



motivación, la cognición, la conciencia, la conducta, la percepción, la sensación, el aprendizaje, el lenguaje, etc. Estos síntomas dificultan que la persona se adapte al entorno cultural y social en el que vive, lo que puede provocar alguna forma de malestar subjetivo.

- **Video Conferencia:** Es la provisión de servicios de salud mental a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, recuperación o rehabilitación prestados por personal de la salud competente, a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.

6.2 Disposiciones Específicas

6.2.1 Programa Psicoeducativo "Mejorando mi Salud Mental"

6.2.1.1 Objetivo

Desarrollar el programa psicoeducativo dirigidos a los usuarios, familiares y comunidad, con la finalidad de prevenir el deterioro de los Transtornos mentales y mejorar la calidad de vida de su entorno familiar y comunidad.

6.2.1.2 Metodología

El programa cuenta con ocho (8) módulos a desarrollar en consulta externa de adultos, cada módulo tiene una duración de una (1) hora se realizará los días lunes en el horario de 10:00 a 11:00 am, y los días miércoles de la primera y segunda quincena de cada mes por vía zoom a horas 5:00 a 6:00 pm, donde participaran los médicos residentes y las Trabajadoras Sociales del área de Salud Mental Comunitaria.

6.2.1.3 Actividades a desarrollar

- **Promover programas Psicoeducativos** que fomenten un cambio de actitud en la calidad de vida promoviendo pautas para la práctica de estilos de vida saludable.
- **Detectar** los factores de riesgo en salud mental en los usuarios, familiares y comunidad que participan en el programa psicoeducativo.
- **Proporcionar** conocimientos y habilidades para mantener una salud mental saludable y bienestar, previniendo los factores de riesgo.

6.2.2 Programa de seguimiento a usuarios desinstitucionalizados de larga permanencia y de los servicios de psiquiatría de los Pabellones 1 y 20

6.2.2.1 Objetivo

Realizar seguimiento social a los usuarios desinstitucionalizados, identificando la situación de riesgos y potencialidades de la familia ejecutando acciones de soporte de sus redes de atención integral, social y comunitaria.

6.2.2.2 Metodología

Para las visitas domiciliarias: La metodología a emplear será de acuerdo a la guía técnica de Trabajo Social en Salud mental con aprobación de Resolución Directoral N° 296-2016-DG-HVLH

6.2.2.3 Actividades a realizar

- Identificar y fortalecer redes de soporte familiar y social a los pacientes que fueron dados de alta y serán programados para la visita domiciliaria con la finalidad de obtener la información de la situación socio familiar del paciente desinstitucionalizado.
- Elaborar el mapa de sectorización periférica de los centros de salud mental comunitaria y otras redes de apoyo.
- Establecer un sistema de seguimiento en coordinación con los centros de Salud Mental Comunitaria para el control y evaluación de los pacientes a fin de que no abandonen su tratamiento.
- Realizar la visita domiciliaria con el fin de conocer su situación social y familiar (verificar insitu aspectos socioeconómicos y la relación entre sus miembros y el entorno (incluyendo a pacientes en casas hogares protegidos)



- Brindar asesoramiento a familiares cuidadores y comunidad para organizarse y disponer de los recursos existentes en su entorno, a fin de recibir el apoyo social que necesiten.
- Realizar la transferencia de casos de pacientes desinstitucionalizados en condición de alta para seguimiento social.

6.2.3 Programa de Asistencia Técnica a las redes sociales de Apoyo Social

6.2.3.1 Objetivo

Realizar asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social con la finalidad de establecer vínculos solidarios y comunicación para resolver necesidades específicas.

6.2.3.2 Metodología

Elaborar el Mapa de sectorización periférica de los centros de salud mental comunitarios vinculados a nuestra institución.

6.2.3.3 Actividades a realizar

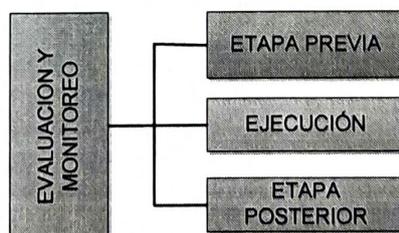
- Identificar la operatividad de las redes de apoyo social de Salud Mental Comunitaria.
- Realizar visitas institucionales y gestionar, coordinar las referencias y contrareferencias (Centros de Salud Mental Comunitaria)
- Actualizar el directorio de personas, instituciones y organizaciones que van a trabajar coordinadamente con la red.
- Realizar reuniones de trabajo con asistencia técnica y retroalimentación entre los integrantes de la red de apoyo social en el Marco de la Salud Mental.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las acciones de la red de apoyo social en la salud mental.

6.2.4 Recursos Logísticos:

- Ambiente para el desarrollo de los módulos
- Equipo de computo
- Se debe contar con una unidad móvil
- Línea telefónica directa para las coordinaciones oportunas.
- Materiales de escritorio. (hojas bond, lapiceros,)
- Trípticos

6.3 Disposiciones Finales

Se evaluará la etapa previa, la necesidad de haber elaborado este Plan y su ejecución. Las acciones realizadas por las Trabajadoras Sociales de Salud Mental Comunitaria, serán evaluadas y monitoreadas.



Se realizará el seguimiento rutinario y permanente de los indicadores de procesos, productos y resultados, el grado de cumplimiento de las metas. El análisis incluirá el grado de cumplimiento de las actividades con la calidad de los procesos desarrollados, en los programas establecidos, asociados al nivel de logro en relación con el objetivo, resultados esperados

Para el monitoreo y evaluación del Plan se utilizarán los indicadores de estructura, proceso y resultado, los cuales son:



6.3.1 Indicador de Estructura

- Porcentaje de disponibilidad de recursos humanos por especialidad.
- Porcentaje de recursos tecnológicos recibidos de los solicitados.

6.3.2 Indicador de Proceso

- N° de Instituciones atendidas.
- N° de Asesoramientos Técnicos.
- N° de personas participantes (registradas).
- N° de Visitas Domiciliarias e Institucionales.

6.3.3 Indicador por Resultado

- Promedio de Asistencia en el programa Psicoeducativo.
- Porcentaje de seguimientos de pacientes ubicados en los hogares protegidos.

VII. RESPONSABILIDADES

- Trabajadoras Sociales del área de Salud Mental Comunitaria
- Médicos residentes
- Personal de transporte (chofer)

VIII. ANEXOS

- Anexo 1. Programas y actividades.
- Anexo 2. Cronograma de actividades.



Anexo 1. Programas y Actividades

TITULO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	JUSTIFICACION	AMBITO DE APLICACION	MODULOS
<p>Programa Psicoeducativo "Mejorando mi Salud Mental"</p>	<p>Desarrollar programas psicoeducativos dirigidos a los usuarios y familia de consulta externa de adultos, referidos a prevenir enfermedades mentales y promover la salud mental e integral de los asistentes, para mejorar la calidad de vida de sí mismos, de su entorno familiar y de la comunidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Promover la activada activated que fomenten un cambio de actitud en la calidad de vida promoviendo pautas para la práctica de estilos de vida saludable. Detectar los factores de riesgo en salud mental en los usuarios y familiares que participen en el taller psicoeducativo. 	<p>Busca proporcionar conocimientos y habilidades para mantener una salud mental saludable y bienestar, previniendo los factores de riesgo.</p>	<p>El presente plan se realizará vía zoom y a la vez presencial en Consulta Externa de Adultos del Hospital Víctor Larco Herrera dirigido al usuario y familia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Reacciones emocionales en el proceso de aceptación de la enfermedad: El papel de la familia y del paciente. Conociendo los Trastornos Depresivos, de Ansiedad y Alimenticios. Conociendo los Trastornos de Esquizofrenia, de Personalidad, de la Demencia y Problemas Relacionales Información sobre el tratamiento médico de las enfermedades mentales. El cuidado del paciente y del familiar cuidador Prevenir las recaídas y el apoyo en situación de crisis. Creencias, mitos y discriminación hacia la enfermedad Mental La participación en las redes de apoyo social y el cierre del curso.
<p>Programa de seguimiento social a los pacientes desinstitutionalizados</p>	<p>Realizar seguimiento social a los usuarios desinstitutionalizados, identificando la situación de riesgos y potencialidades de la familia ejecutando acciones de soporte de sus redes de atención integral, social y comunitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> Identificar a los pacientes potenciales de alta médica: indagación y solicitud de información a los departamentos asistenciales y al comité permanente de desinstitutionalización. Elaborar el mapa de sectorización periférica de los centros de salud mental comunitaria y otras redes de apoyo. Establecer un sistema de seguimiento en coordinación con los centros de salud mental comunitaria para el control y evaluación de los pacientes a fin de que no interrumpen su tratamiento. Realizar visita domiciliaria con el fin de conocer su situación social y familiar (verificar insitu aspectos 	<p>Reducir las re hospitalizaciones de los pacientes psicóticos con cierto éxito. Ya que los familiares reciben escasa información, educación sobre el problema de salud mental que muchas veces recaen en el abandono o rechazo familiar.</p>	<p>Se realizará a los usuarios desinstitutionalizados de los pabellones de larga estancia y de los servicios de psiquiatría 1 y 20 del hospital Víctor Larco Herrera-</p>	



<p>Asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social</p>	<p>Realizar asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social con la finalidad de establecer vínculos solidarios y comunicación para resolver necesidades específicas.</p>	<p>socioeconómicos y la relación entre sus miembros y el entorno incluyendo a pacientes en casas hogares protegidos)</p> <p>5.Brindar asesoramiento a familiares cuidadores y comunidad para organizarse y disponer de los recursos existentes en su entorno a fin de recibir el apoyo social que necesiten.</p> <p>6. Realizar la transferencia de casos de pacientes desinstitucionalizados en condición de alta para seguimiento social.</p>	<p>Asistencia técnica y retroalimentación entre los integrantes de la red de apoyo social en el marco de la salud mental.</p>	<p>Se realizará asistencia técnica a las Trabajadoras Sociales de los Centros de Salud Mental Comunitaria vinculados a la institución.</p>	
<p>Asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social</p>	<p>Realizar asistencia técnica a las redes sociales de apoyo social con la finalidad de establecer vínculos solidarios y comunicación para resolver necesidades específicas.</p>	<p>1 Identificar la operatividad de las redes de apoyo social de salud mental comunitaria.</p> <p>2. Visitas institucionales y gestiones o coordinaciones de referencia y contra referencia (Centros de Salud Mental Comunitaria)</p> <p>3.Actualizar el directorio de personas, Instituciones y organizaciones que van a trabajar coordinadamente con la red.</p> <p>4.Reuniones de trabajo con asistencia técnica y retroalimentación entre los integrantes de la red de apoyo social en el marco de la salud mental.</p> <p>5.Monitoreo y seguimiento de las acciones de la red de apoyo social en la salud mental.</p>	<p>Asistencia técnica y retroalimentación entre los integrantes de la red de apoyo social en el marco de la salud mental.</p>	<p>Se realizará asistencia técnica a las Trabajadoras Sociales de los Centros de Salud Mental Comunitaria vinculados a la institución.</p>	



Anexo 2. Cronograma de actividades

N°	PROGRAMAS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA TRIMESTRAL			
			I	II	III	IV
1	Programa Psicoeducativo "Mejorando mi Salud Mental"	Equipo técnico Trabajo Social	X	X	X	X
2	Programa de seguimiento a usuarios desinstitutionalizados de larga permanencia y de los Servicios de Psiquiatría de los Pabellones 1 y 20	Equipo técnico Trabajo Social	X	X	X	X
3	Programa de Asistencia Técnica a las redes sociales de apoyo social.	Equipo técnico Trabajo Social	X	X	X	X

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. MINSA, 2020, Guía Técnica "Cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y comunidad, en el contexto del COVID-19.
2. Asociación de Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria. Guía de apoyo psicosocial durante esta epidemia de coronavirus [internet]. España: OME-AEN; 2020 [citado 17 abr. 2020]. Disponible en: <https://ome-aen.org/guia-de-apoyo-psicosocial-durante-esta-epidemia-de-coronavirus>.
3. Centro para el Control y la prevención de Enfermedades. Estrés y cómo sobrellevarlo [internet]. Atlanta: CDC; 2020 [citado 17 abr. 2020]. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/daily-life-coping/managing-stress-anxiety.html>
4. Organización Mundial de la Salud. Salud mental y apoyo psicosocial en las emergencias [internet]. Ginebra: OMS; 2020 [citado 17 abr. 2020]. Disponible en: https://www.who.int/mental_health/emergencias/es/

